



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-414-2019

Doctora  
Lilia Villavicencio  
**Presidenta**  
**Cámara de Calzado "CALTU"**  
Ciudad

Abogada  
Alejandra Morales Navarrete  
**Procuradora Síndica Municipal**  
Ciudad

REF: INF SC-CF-2019-009 FW 42375  
FECHA: 03 de julio de 2019  
ASUNTO: Reforma al informe 005-SC-CF-2018 de la  
Comisión de Fiscalización y RC-247-2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de julio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio SC-CF-2019-009 de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual solicita se rectifique el año del informe de la Comisión de Fiscalización, ya que por error de tipeo se hizo constar año 2018, siendo lo correcto 2019, para posterior reforma de la Resolución de Concejo de RC-247-2019, donde se hace constar "informe N° 005-SC-CF-2018", siendo lo correcto informe N° 005-SC-CF-2019", con el cual se revertió el comodato otorgado a favor de la Cámara de Calzado de Tungurahua "CALTU", a fin de que se continúe con el proceso respectivo; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mismo cuerpo legal señalado que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la Comisión de Fiscalización mediante informe 005-SC-CF-2018, en sus conclusiones y recomendaciones señala: "Acoger el Informe Jurídico AJ-18-2672 del 18 de febrero de 2019, suscrito por el doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal; y, la abogada María Eugenia Serrano, Servidora Pública; e, informe social DSES-18-1037, del 14 de febrero de 2019, suscrito por el ingeniero Andrés Jaramillo, Director de Desarrollo Social y Economía Solidaria (s); y, Lorena Freire, Técnica Social de Comodatos.- Revertir el Comodato otorgado a favor de la Cámara de Calzado de Tungurahua "CALTU" perteneciente al lote N° 134-A, ubicado en el Parque Industrial VII etapa, por encontrarse inmerso en el incumplimiento establecido en el artículo 10 de la Reforma y codificación a la Ordenanza para la Concesión de Comodatos sobre bienes inmuebles municipales"
- Que, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 16 de abril de 2019, mediante RC-247-2019, resuelve: Acoger las recomendaciones constantes en el informe 005-SC-CF-2018 en el siguiente sentido: Acoger el informe jurídico AJ-18-2672 del 18 de febrero de 2019, suscrito por el doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal; y, la abogada María Eugenia Serrano, Servidora Pública; e, informe social DSES-18-1037, del 14 de febrero de 2019, suscrito por el ingeniero Andrés Jaramillo, Director de Desarrollo Social y Economía Solidaria (s); y, Lorena Freire, Técnica Social de Comodatos; y, Revertir el comodato otorgado a favor de la Cámara de Calzado de Tungurahua "CALTU" perteneciente al lote N° 134-A, ubicado en el Parque Industrial VII etapa, por encontrarse inmerso en el incumplimiento establecido en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-414-2019

Hoja 2

artículo 10 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza para la concesión de comodatos sobre bienes inmuebles municipales”

- Que, mediante oficio DSES-19-527, del 6 de mayo de 2019, la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, solicita: “1. Que se corrija el número del Informe de la Comisión de Fiscalización N° 005-SC-CF-2018; cuando lo correcto sería N° 005-SC-CF-2019.- 2.- Una vez que se corrija el número del Informe de la Comisión de Fiscalización se proceda a realizar la reforma correspondiente a la resolución de concejo RC-247-2019.”
- Que, mediante oficio SCM-19-163, del 8 de mayo de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal informa a la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, devuelve el expediente referente a la Reversión del comodato otorgado a favor de la Cámara de Calzado Caltu, en virtud de que la Comisión de Fiscalización emite informe signado con 005-SC-CF-2018, mismo que fue puesto en consideración del seno del Concejo Municipal para su respectiva resolución el martes 16 de abril de 2019, como consta en el Orden del Día 014-209, por tanto no cabe la reforma de la Resolución de Concejo Municipal RC-247-2019:
- Que, mediante oficio DSES-19-556, fechado el 6 de mayo de 2019, la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria solicita al señor Alcalde: “1.- Que la Comisión de Fiscalización corrija o se ratifique en el año del Informe N° 005-SC-CF-2018, realizado en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2019.- 2.- De ser el caso, que se corrija el año del mencionado informe de la Comisión de Fiscalización, la misma proceda a remitir a Secretaría de Concejo Municipal para la correspondiente reforma a la resolución de concejo RC-247-2019.”;
- Que, mediante oficio SC-CF-2019-009, del 7 de junio de 2019, la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, solicita se rectifique el año del informe de la Comisión de Fiscalización, ya que por error de tipeo se hizo constar año 2018, siendo lo correcto 2019, para posterior reforma de la Resolución de Concejo de RC-247-2019, donde se hace constar “informe N° 005-SC-CF-2018”, siendo lo correcto informe N° 005-SC-CF-2019”, mediante el cual se revertió el comodato otorgado a favor de la Cámara de Calzado de Tungurahua “CALTU”, a fin de que se continúe con el proceso respectivo”;

### RESOLVIÓ:

Reformar la Resolución de Concejo de RC-247-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de abril de 2019, donde consta “informe N° 005-SC-CF-2018”, siendo lo correcto “informe N° 005-SC-CF-2019”, conforme la rectificación realizada por la Comisión de Fiscalización en oficio SC-CF-2019-009, del 7 de junio de 2019, en donde indica que por un error de tipeo se hizo constar el año 2018, siendo lo correcto año 2019, a fin de que se continúe con el proceso respectivo. Se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución de Concejo RC-247-2019, referente a la reversión del comodato otorgado a favor de la Cámara de Calzado de Tungurahua “CALTU”. - Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente a Procuraduría

c.c: Catastros  
Sec. Ejec. Alcaldía

Planificación  
RC

Obras Públicas

Desarrollo Social

Financiero

Comisión Fiscalización